

S.E. 21/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 31 de Agosto de 2021, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 21/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión el Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del reglamento de la Ley de la materia.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Coordinación de Relaciones Públicas, requiere la contratación de servicios artísticos para el evento de toma de protesta del Gobierno Municipal 2021-2024, por un monto de hasta \$58,000.00 (Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios artísticos para el evento de toma de protesta del Gobierno Municipal 2021-2024, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 09/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza a la Coordinadora de Relaciones Públicas para realizar contratos cuyo cumplimiento excede el plazo de la presente Administración Municipal.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Coordinación de Relaciones Públicas, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 73, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, X del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 125/2021**

3.- Para el desahogo del punto 3:

La Proveeduría Municipal, requiere la ampliación del monto y vigencia del contrato AD129/2021, relativo a la adquisición de tóner y tintas para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$344,325.28 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticinco Pesos 28/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la autorización para la ampliación del monto y vigencia del contrato AD129/2021, relativo a la adquisición de tóner y tintas para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes, se autoriza la ampliación solicitada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 94 de su Reglamento.

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA
\$1,147,750.95	\$344,325.28	30%	10 de septiembre a 31 de Diciembre 2021

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 126/2021.

4 - Asuntos Generales.

Para el desahogo del Asunto General I:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiere la contratación del servicio de flete para el suministro de combustible diésel para los vehículos e inmuebles en uso del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$156,000.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$390,000.00 (Trescientos Noventa Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de flete para el suministro de combustible diésel para los vehículos e inmuebles en uso del Municipio de Chihuahua, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requerente.

Se celebró la Sesión Ordinaria 10/2021 del H. Ayuntamiento, en la cual se autoriza al Oficial Mayor, para la celebración de contratos y convenios modificatorios por un término que excede la gestión del propio Ayuntamiento.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

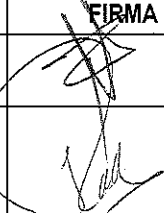
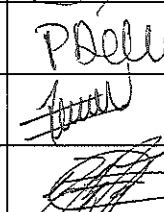
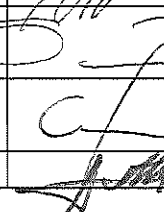
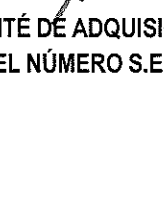
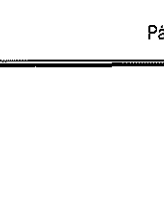
Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 74, fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número **CA 127/2021**.

5. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 21/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO	SECRETARIO EJECUTIVO (VOCAL)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
LIC. ALEJANDRA IRAIS LÓPEZ VILLALOBOS	VOCAL	SUPLENTE DE LA COORDINADORA DE RELACIONES PÚBLICAS	
LIC. DANIEL PONCE DE LEÓN DOMÍNGUEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL	
ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	VOCAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS	ASESOR	POR EL SUBDIRECTOR JURIDICO	
LIC. ALAN NORFIETTA VOTA	INVITADO	POR EL SINDICO MUNICIPAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 21/2021 CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2021.